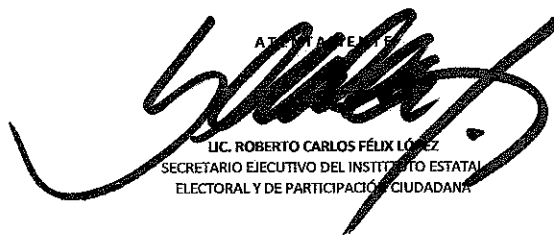


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Dr. Luis Ignacio Enríquez Bielma	<p>Escrito mediante el cual solicita la devolución de las actas de nacimiento que se entregó cuando fue registrado y las de su planilla que fueron registradas por Movimiento Ciudadano para competir en el proceso electoral 2014-2015 por el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con domicilio en callejón Alberto Lizárraga No. 103 en Puerto Peñasco, Sonora, código postal 83552; teléfono celular 6381041936 y teléfono de casa 6383880646.</p>	<p>Se acuerda de conformidad lo solicitado, únicamente en lo que respecta al acta de nacimiento del doctor Luis Ignacio Enríquez Bielma, por ser éste quien lo solicita.</p> <p>En lo relativo a la entrega de las actas de nacimiento correspondiente a los demás integrantes de la planilla antes mencionada, se acuerda no ha lugar, en virtud de que los titulares de dichas actas son personas ajenas al solicitante, debiendo hacer la solicitud de las referidas actas de nacimiento en lo individual, por sí o a través de apoderado.</p> <p>Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, así como los teléfonos de contacto referidos en el escrito de cuenta.</p> <p>Por lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, gire atento oficio al archivo general de este organismo electoral, para que realice una búsqueda minuciosa en los expedientes de registro de las planillas por el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, y de encontrarse el acta de nacimiento solicitada, haga entrega de la misma al peticionario, previa copia certificada que se deje en el expediente correspondiente.</p>
2	Gerardo Ernesto García López	<p>Escrito mediante el cual viene haciendo del conocimiento de la designación del licenciado José Manuel Oropeza López, como delegado del Comité Ejecutivo Nacional con carácter especial para el estado de Sonora, el cual tendrá la función de coadyuvar con los Órganos electorales e institucionales para efectos legales y estatutarios, adjuntándose al escrito de cuenta copia Escrito certificada de la cédula de notificación de fecha 20 de octubre de 2015, signada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como del acuerdo ACU-CEN-159/2015 del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, se designa a las delegadas y delegados especiales y electorales del órgano de Dirección Nacional.</p>	<p>Considerando que el artículo 25 numeral 1 inciso L) de la Ley General de Partidos Políticos, mismo que establece, consecutivamente, lo siguiente: "Son obligaciones de los partidos políticos:.. Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables..."</p> <p>Por lo anterior, esta autoridad administrativa se da por informada de su contenido y alcance, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo de este órgano electoral haga las anotaciones correspondientes en el libro de registro de Instituciones Políticas y expida la constancia de acreditación del licenciado José Manuel Oropeza López, como delegado del Comité Ejecutivo Nacional con carácter especial para el estado de Sonora.</p> <p>Agréguese al expediente de instituciones Políticas, el escrito y anexos de cuenta para los efectos legales correspondientes.</p>
3	Fernando Pineda González	<p>Escrito mediante el cual viene realizando una serie de manifestaciones a las que se contrae en su curso, mismas que se le tienen por reproducidas en forma íntegra en el presente apartado como si a la letra se insertaran; y en cuanto a la posibilidad de que asistan los jóvenes que participan en el programa de intercambio juvenil de Rotary, a una reunión en el Instituto Estatal Electoral donde se les brinde información de sus actividades cívicas y los valores que promueven hacia la participación ciudadana.</p>	<p>Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígaselo al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de Educación Cívica como competencia del Instituto Electoral local, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I de la Ley de la materia que como fin del Instituto lo es también contribuir al desarrollo de la vida democrática.</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Fomento y Participación Ciudadana, para efecto de que provea lo necesario para la impartición de la capacitación que se solicita.</p> <p>Por otra parte se tiene al C. Guillermo García Burguero, como persona designada a fin de coordinarse con este Instituto para la realización del evento que se solicita.</p>

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 06 de noviembre de 2015.

  
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA